



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2024/AR46U/00001678E (2024/AR46U/00001678) -E PG:2024/AR46U93J/00000103
ORGANO PROPONENTE	AREA DE INFRAESTRUCTURA BN ROTA (AR46U93J)
OBJETO EXPEDIENTE	CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA BASE NAVAL DE ROTA (CÁDIZ)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122M1 228,14 17 122N2 212 – Jefatura de Apoyo Logístico (170), Secretaría de Estado de Defensa (031)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-3WFG-PKI
Apellidos y Nombre: SANCHEZ DE TOCA REDONDO, IGNACIO
Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
Fecha: 07/08/2024 09:16

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 122M1 228	10.000,00	EUR	10.000,00
2025	14 17 122N2 212	50.000,00	EUR	50.000,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL / 21,00	1.735,54
2025	IVA NORMAL / 21,00	8.677,69

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE ROTA